

04 JUL 2022

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 558

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 379 del 28.06.2022 de Desarrollo Comunitario; Memorándum N° 276 del 09.06.2022 y Memorándum N° 243 del 25.05.2022 ambos de Administración y Finanzas; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 16.06.2022 que Aprueba la Nómina FONDEVE 2022; Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022 que Modifica Cronograma; Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 que Aprobó Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal y Cronograma FONDEVE 2022; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Nómina de las siguientes Juntas de Vecinos con proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal 2022, FONDEVE:


NOMBRE VECEJINOS	RUT	PROYECTO	UBICACION	MONTO FONDEVE	MONTO FONTE PROPIO
Huechuraba Central U.V N°16	72.061.300-K	"Cambio de ventanas y cortinas"	sur	1.700.000.-	86.801.-
Remodelación Panamericana Norte Hermanos Carrera	72.061.400-6	"Protegiendo nuestra sede comunitaria y nuestro barrio"	Vivaceta barón	1.700.000.-	85.000.-
Villa la Palma U.V N° 10	65.118.295-6	"Equipando nuestra sede"	Sur	1.696.744.-	84.838.-
Plaza la Palmilla U.V N°21	72.103.400-3	"Quedará hermoso este avance"	Vespucio Oriente	1.700.000.-	85.000.-
Lo Negrete U.V N° 9	72.097.400-2	"Dando colores a nuestra vecindad"	Central	1.700.000.-	85.000.-
Eneas Gonel Moran U.V N°17	72.084.700-0	"Hermoseando nuestra sede"	Balneario	1.700.000.-	98.060.-
"Palmilla Norte" U.V N°25	72.075.200-K	"Seguridad y un buen pasar para mis vecinos"	Juanita Aguirre	1.619.420.-	80.971.-
"Eneas Gonel Adelanto Sector N° 2" U.V N°47	65.137.560-6	"Nuevo avance"	Juanita Aguirre	1.685.247.-	84.263.-
"La Unión y Villa del Valle" U.V N°36	72.067.400-9	"Otorgando seguridad a cancha comunitaria"	Vivaceta Barón	1.700.000.-	150.688.-
"Villa Paula Jaraquemada" U/V N°39	72.073.800-7	"Mejorando nuestra sede para todas y todos"	Balneario	1.628.523.-	81.427.-
"Eusebio Lillo" U/V N°31	72.081.600-8	"Mayor seguridad para los vecinos"	Cortijo	1.632.444.-	81.623.-
"Hogar Propio" U.V N° 6	70.006.700-9	"Mejoramiento de espacios sociales etapa 6"	Vivaceta Barón	1.700.000.-	340.000.-
"Villa Brasil" U/V N° 10	65.027.838-0	"Restauración e implementación en Sede social"	Sur	1.700.000.-	85.000.-
"Unión y Esfuerzo" U.V N°13	73.121.200-7	"Hermoseando nuestra sede"	Balneario	1.700.000.-	86.120.-
"Los Prunos y Martín Luther King" U/V N° 34	72.146.500-4	"Electrodoméstico para la comunidad"	Cortijo	1.608.476.-	80.424.-
"Villa El Cortijo Sur " U/V 33	65.135.034-4	"Mejorar multicancha la arboleda"	Cortijo	1.618.000.-	82.000.-
Manuel Rodríguez UV 8	65.176.576-5	"Iluminar el camino"	Vivaceta Barón	1.700.000.-	85.623.-
Población Arquitecto O'herens	72.064.800-8	"Vientos de cambios"	Vespucio Oriente	1.699.903.-	84.995.-
"Villa la Palma Sur-Pérez Cotapos" U/V 10	65.634.740-6	"Recuperación y mejoramiento de plaza oriente"	Sur	1.700.000.-	204.000.-
"Parque Santa Mónica" U.V N°1	72.148.200-6	"Mejorando espacios de nuestra sede para la comunidad"	Sur	1.700.000.-	100.000.-
"Población 16 de Abril" U.V 24	72.099.200-0	"Uniformando el deporte y vida sana para los niños de nuestra población"	El cortijo	1.687.703.-	84.386.-




"Villa la Palmera" U.V N°15	72.053.300-6	"Equipando e implementando la cocina de nuestros sueños"	Sur	1.700.000.-	85.460.-
General José de San Martín U/V N°29	72.053.900-4	"Conectándonos con el mundo"	Juanita Aguirre	1.700.000.-	87.910.-
"Palmilla Oriente" U.V N°18	71.963.600-4	"Mejoramiento cielos y aleros"	Balneario	1.700.000.-	99.637.-
Población Juanita Aguirre U/V N°27	72.053.800-8	"Adquiriendo artículos necesarios para un buen funcionamiento"	Juanita Aguirre	1.621.552.-	81.077.-
"Nueva Esperanza" U.V N°44	65.040.068-2	"4ta Etapa Manteniendo sede jivv"	El cortijo	1.629.746.-	85.744.-
"Nor Oriente" U/V 43	65.077.048-K	"Mejorando sede provisoria"	Juanita Aguirre	1.575.985.-	78.800.-
"Alianza de Conchali" U.V N°22	72.075.000-7	"Mi plaza"	Vespucio Oriente	1.619.043.-	80.952.-
"Unidad y Esfuerzo" U.V N° 9	71.497.100-K	"Creando un mejor espacio para nuestras artes culinarias"	Central	1.700.000.-	85.000.-
"Palmilla Central" U/V N° 14	72.053.400-2	"Mejoramiento de sede"	Central	1.699.706.-	84.985.-
"Villa General Schneider" U/V N°32	72.087.600-0	"Unidad vecinal segura"	El cortijo	1.628.600.-	85.000.-
"Barrio Cívico"	65.187.774-1	"Nuestro último peldaño"	Central	1.208.474.-	60.424.-
"Progreso" U/V N°19	75.120.500-7	"Comodidad en comunidad"	Balneario	1.700.000.-	91.529.-

54.759.566 3242737

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE. ANOTESE, COMUNIQUESE y


DANIEL BASTIAS FARIAS
 Secretario Municipal




RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchali



RVF/DBF/jqa.
TRANSCRITO A:
 Control - Jurídico - Finanzas - TESMU
 DIDECO - Org. Comunitarias
 O.P.I.R.- Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Organizaciones Comunitarias

29/06/22

MEMO N° 379 /2022

MAT: Lo que Indica

ANT:

Conchalí, 28 JUN 2022

DE: CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, mediante la presente, adjunto y remito a usted nómina de Proyectos FONDEVE 2022, lo cuales han sido aprobados por Concejo Municipal, lo anterior para ser decretados.

Sin otro Particular.



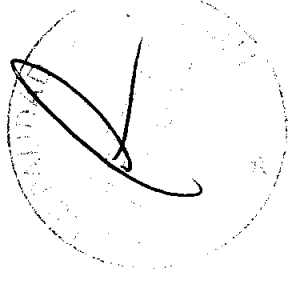
CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA
DE DESARROLLO COMUNITARIO

CRA/JSM/jsm
DISTRIBUCION:

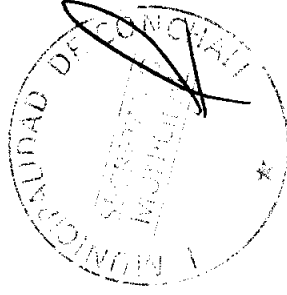
- > DIDECO
Secretaría Municipal
- > Archivo OO.CC

28 JUN 2022

1	16	Huechuraba Central	"Cambio de ventanas y cortinas"	sur	1700000	86801
2	4	Remodelación Panamericana Norte Hermanos Carrera	"Protegiendo nuestra sede comunitaria y nuestro barrio"	Vivaceta Baron	1700000	85000
3	10	Villa la Palma	"Equipando nuestra sede"	Sur	1696744	84838
4	21	Plaza la palmilla	"Quedará hermoso este avance"	Vespucio Oriente	1700000	85000
5	9	Lo Negrete	"Dando colores a nuestra vecindad"	Central	1700000	85000
6	17	Eneas Gonel Moran	"Hermoseando nuestra sede"	Balneario	1700000	98060
7	25	Palmilla Norte	"Seguridad y un buen pasar para mis vecinos"	Juanita Aguirre	1619420	80971
8	47	Eneas Gonel Adelanto sector 2	"Nuevo avance"	Juanita Aguirre	1685247	84263
9	36	La Unión y villa del valle	"Otorgando seguridad a cancha comunitaria"	Vivaceta Baron	1700000	150688
10	39	Paula Jaraquemada	"Mejorando nuestra sede para todas y todos"	Balneario	1628523	81427
11	31	Esebio Lillo	"Mayor seguridad para los vecinos"	Cortijo	1632444	81623
12	6	Villa Hogar propio	"Mejoramiento de espacios sociales etapa 6"	Vivaceta Baron	1700000	340000
13	10	Villa Brasil	"Restauración e implementación en Sede social"	Sur	1700000	85000
14	13	Unión y Esfuerzo	"Hermoseando nuestra sede"	Balneario	1700000	86120
15	34	Martin Luther King Los Prunos	"Electrodomestico para la comunidad"	Cortijo	1608476	80424
16	33	Villa el cortijo sur	"Mejorar multicancha la arboleda"	Cortijo	1.618.000	82.000
17	8	Manuel Rodriguez	"Iluminar el camino"	Vivaceta Baron	1700000	85623
18	38	Población Arquitecto O'herens	"Vientos de cambios"	Vespucio Oriente	1699903	84995
19	10	Villa la Palma Pérez Cotapos	"Recuperación y mejoramiento de plaza oriente"	Sur	1700000	204000
20	1	Parque Santa Monica	"Mejorando espacios de nuestra sede para la comunidad"	Sur	1700000	100000
21	24	Población 16 de Abril	"Uniformando el deporte y vida sana para los niños de nuestra población"	El cortijo	1687703	84386
22	15	Villa La Palmera	"Equipando e implementando la cocina de nuestros sueños"	Sur	1700000	85460
23	29	General José de San Martín	"Conectandonos con el mundo"	Juanita Aguirre	1700000	87910



24	18	Palmilla Oriente	"Mejoramiento cielos y aleros"	Balneario	1700000	99637
25	27	Juanita Aguirre	"Adquiriendo articulos necesarios para un buen funcionamiento"	Juanita Aguirre	1621552	81077
26	44	Nueva Esperanza	"4ta Etapa Manteniendo sede jvv"	El cortijo	1629746	85744
27	43	Nor Oriente	"Mejorando sede provisoria"	Juanita Aguirre	1575985	78800
28	22	Alianza de Conchali	"Mi plaza"	Vespucio Oriente	1619043	80.952
29	9	Unidad y Esfuerzo	"Creando un mejor espacio para nuestras artes culinarias"	Central	1700000	85000
30	14	Palmilla Central	"Mejoramiento de sede"	Central	1699706	84985
31	32	Villa General Schneider	"Unidad vecinal segura"	El cortijo	1628600	85000
32	46	Barrio Civico	"Nuestro ultimo peidafio"	Central	1208474	60424
33	19	Progreso	"Comodidad en comunidad"	Balneario	1700000	91529
					54.759.566	3242737





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 276/2022

FECHA : 9 Junio de 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FONDEVE
ANT : MEMO Nº243/22 Dideco

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2022, se adjunta listado.

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1	PARQUE SANTA MÓNICA	72.148.200-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
2	PORVENIR	72.066.600-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	REMODELACIÓN PANAM. NORTE	72.061.400-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	UNIDAD Y ESFUERZO, SECTOR 3	65.262.280-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	VILLA DOÑA JAVIERA	65.180.625-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72.068.900-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
6	HOGAR PROPIO	70.006.700-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65.170.739-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	VILLA SANTIAGO NORTE	65.181.523-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	MANUEL RODRIGUEZ	65.176.576-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	BRISAS DEL NORTE	72.108.300-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	UNIDAD Y ESFUERZO	71.497.100-K	Sin deuda ni observaciones pendientes

✓ 9	LO NEGRETE	72.097.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	IRENE FREI POR SIEMPRE	65.028.271-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA BRASIL	65.027.838-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA LA PALMA	65.118.295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	PALMAS UNIDAS	72.062.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	LA PALMA SUR, PÉREZ COTAPOS	65.634.740-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
12	POBLACIÓN SANTA MÓNICA	72.056.300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	UNIÓN Y ESFUERZO	73.121.200-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
14	PALMILLA CENTRAL	72.053.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
15	VILLA LA PALMERA	72.053.300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
16	HUECHURABA CENTRAL	72.061.300-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
17	ENEAS GONEL MORÁN	72.084.700-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72.075.000-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72.099.200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
25	PALMILLA NORTE	72.075.200-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
27	POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE	72.053.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
28	JUANITA AGUIRRE	72.069.000-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
29	GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN	72.053.900-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
32	VILLA GENERAL SCHNEIDER	72.087.600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes

✓ 33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.700-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
34	LOS PRUNOS, MARTIN LUTHER KING	72.146.500-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72.055.900-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72.067.400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS (Vencida)	75.948.890-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
✓ 38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
✓ 39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72.073.800-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
✓ 43	NOR ORIENTE	65.077.048-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
✓ 44	NUEVA ESPERANZA	65.040.068-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65.128.512.7	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65.038.355-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
✓ 46	BARRIO CÍVICO	65.187.774-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	PALMAS DE MALLORCA	65.050.330-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
✓ 47	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 2	65.137.560-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65.183.718-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

Saluda atentamente a usted,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

Dideco
OCCC
Dirección de Control
Asesoría jurídica



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 243/2022

FECHA : 25 MAY 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FONDEVE
ANT : MEMO N°243/22 Dideco

Por intermedio del presente, se informa acerca de la revisión de las rendiciones de cuentas del FONDEVE anteriores al año 2021:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1	PARQUE SANTA MÓNICA	72.148.200-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
2	PORVENIR	72.066.600-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	VILLA DOÑA JAVIERA	65.180.625-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
6	HOGAR PROPIO	70.006.700-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
7	EL OLIVO ORIENTE	72.088.600-6	Deuda desde año 2015
8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65.170.739-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	VILLA SANTIAGO NORTE	65.181.523-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	MANUEL RODRIGUEZ	65.176.576-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	UNIDAD Y ESFUERZO	71.497.100-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	LO NEGRETE	72.097.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	IRENE FREI POR SIEMPRE	65.028.271-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA BRASIL	65.027.838-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA LA PALMA	65.118.295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

10	PALMAS UNIDAS	72.062.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
12	POBLACIÓN SANTA MÓNICA	72.056.300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	DIEGO PORTALES	72.053.200-K	Deuda 2018 subvención sin rendir
13	UNIÓN Y ESFUERZO	73.121.200-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	HUECHURABA 70	65.041.178-1	Con deuda desde año 2015
14	PALMILLA CENTRAL	72.053.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
15	VILLA LA PALMERA	72.053.300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
16	HUECHURABA CENTRAL	72.061.300-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
17	ENEAS GONEL MORÁN	72.084.700-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
23	MANUEL RODRÍGUEZ	72.071.500-7	con observaciones pendientes 2019, (F29)
24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72.099.200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
29	GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN	72.053.900-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
32	VILLA GENERAL SCHNEIDER	72.087.600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.700-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72.055.900-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72.067.400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS (Vencida)	75.948.890-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	LAS VERTIENTES	65.052.860-3	Con deuda 2019

39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72.073.800-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
43	NOR ORIENTE	65.077.048-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	NUEVA ESPERANZA	65.040.068-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65.038.355-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	BARRIO CÍVICO	65.187.774-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	PALMAS DE MALLORCA	65.050.330-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 2	65.137.560-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65.183.718-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

En cuanto a las rendiciones de cuentas del FONDEVE 2021, se informa la situación a la fecha:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
3	VILLA ENEAS GONEL 1	75.950.880-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin set fotográfico
4	REMODELACIÓN PANAM. NORTE	72.061.400-6	Rinde fuera de plazo(04/01/2022) Sin observaciones en documentación
4	UNIDAD Y ESFUERZO, SECTOR 3	65.262.280-1	Rinde fuera de plazo(03/04/2022)
5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72.068.900-6	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
8	BRISAS DEL NORTE	72.108.300-4	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
9	LAS MERCEDES	72.579.800-8	Rinde fuera de plazo(08/04/2022)
10	LA PALMA SUR, PÉREZ COTAPOS	65.634.740-6	Rinde fuera de plazo (31/12/2021) Sin observaciones en documentación
19	PROGRESO	75.120.500-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
20	POBLACIÓN EL CARMEN	72.048.300-9	Rinde fuera de plazo(25/01/2022) Sin set fotográfico
22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72.075.000-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)
22	VILLA ARQUITECTO O'HERENS	75.854.700-0	Rinde fuera de plazo(07/04/2022)
23	LOS MINERALES	65.052.470-5	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)

25	PALMILLA NORTE	72.075.200-K	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
27	POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE	72.053.800-8	Rinde fuera de plazo(11/01/2022) Factura emitida enero 2022 Sin set fotográfico GASTO RECHAZADO
28	JUANITA AGUIRRE	72.069.000-4	Rinde fuera de plazo(07/01/2022)
30	EL CORTIJO NORTE	72.087.500-4	El giro de la factura no corresponde al servicio prestado
34	LOS PRUNOS, MARTIN LUTHER KING	72.146.500-4	Rinde fuera de plazo(13/01/2022)
40	POBLACIÓN REPÚBLICA DE MÉXICO	72.292.500-9	Falta declaración de impuestos (F29)
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin set fotográfico
42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65.187.382-7	Rendido fuera de plazo (04/05/2022) Factura Enero 2022
44	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65.128.512.7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación

El Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha efectuado las validaciones necesarias para acreditar indubitadamente que, la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas cumpla con los requisitos legales de emisión, consistencia acreditación de los bienes y/o servicios recibidos, como asimismo, se dé estricto cumplimiento al objetivo establecido en el convenio de subvención. En cuanto a la inobservancia del plazo de rendición establecido en el convenio, podemos señalar que en las bases administrativas del FONDEVE no consideran sanción por este incumplimiento, no obstante lo establecido en la normativa que regula las rendiciones de cuentas dentro del ejercicio presupuestario.

En conclusión, no obstante del incumplimiento de aspectos no sancionados en las bases del fondo concursable- en este caso la rendición fuera de plazo-, esta Unidad procederá a efectuar los registros y contabilizaciones que correspondan, informando su conformidad respecto del cumplimiento del objetivo de la subvención como asimismo certificando la acreditación de la documentación de respaldo.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

Dideco
OCC
Dirección de Control
Asesoría jurídica

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 17 de junio de 2022.

C E R T I F I C A D O



DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 16 de Junio de 2022, se aprobó por la unanimidad de los presentes, Nómina de Proyectos FONDEVE 2022 (33).

N°	Registro FONDE	CV	NOMBRE / VECINDOS	NOMBRE PROYECTO
1	702988	16	Huechuraba Central	"Cambio de ventanas y cortinas"
2	703099	4	Remodelación Panamericana Norte Hermanos Carrera	"Protegiendo nuestra sede comunitaria y nuestro barrio"
3	702993	10	Villa la Palma	"Equipando nuestra sede"
4	703056	21	Plaza la palmilla	"Quedará hermoso este avance"
5	703058	9	Lo Negrete	"Dando colores a nuestra vecindad"
6	703059	17	Eneas Gone! Moran	"Hermoseando nuestra sede"
7	702882	25	Palmilla Norte	"Seguridad y un buen pasar para mis vecinos"
8	702979	47	Eneas Gone! Adelanto sector 2	"Nuevo avance"
9	703060	36	La Unión y villa del valle	"Otorgando seguridad a cancha comunitaria"
10	703048	39	Paula Jaraquemada	"Mejorando nuestra sede para todas y todos"
11	703093	31	Esebio Lillo	"Mayor seguridad para los vecinos"
12	703050	6	Villa Hogar propio	"Mejoramiento de espacios sociales etapa 6"
13	703073	10	Villa Brasil	"Restauración e implementación en Sede social"
14	703053	13	Unión y Esfuerzo	"Hermoseando nuestra sede"
15	703054	34	Martin Luther King Los Prunos	"Electrodomestico para la comunidad"
16	703086	33	Villa el cortijo sur	"Mejorar multicancha la arboleda"
17	703115	8	Manuel Rodriguez	"Iluminar el camino"
18	702999	38	Población Arquitecto O'herens	"Vientos de cambios"

19	703129	10	Villa la Palma Pérez Cotapos	"Recuperación y mejoramiento de plaza oriente"
20	703117	1	Parque Santa Monica	"Mejorando espacios de nuestra sede para la comunidad"
21	703072	24	Población 16 de Abril	"Uniformando el deporte y vida sana para los niños de nuestra población"
22	703067	15	Villa La Palmera	"Equipando e implementando la cocina de nuestros sueños"
23	703097	29	General José de San Martín	"Conectandonos con el mundo"
24	703069	18	Palmilla Oriente	"Mejoramiento cielos y aleros"
25	702689	27	Juanita Aguirre	"Adquiriendo artículos necesarios para un buen funcionamiento"
26	703125	44	Nueva Esperanza	"4ta Etapa Manteniendo sede jjvv"
27	703118	43	Nor Oriente	"Mejorando sede provisoria"
28	703076	22	Alianza de Conchali	"Mi plaza"
29	703094	9	Unidad y Esfuerzo	"Creando un mejor espacio para nuestras artes culinarias"
30	703087	14	Palmilla Central	"Mejoramiento de sede"
31	703074	32	Villa General Schneider	"Unidad vecinal segura"
32	703077	46	Barrio Cívico	"Nuestro último peldaño"
33	703487	19	Progreso	"Comodidad en comunidad"



DECRETO EXENTO N° 524

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 16.06.2022; Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 que aprueba las Bases y Cronograma del FONDEVE 2022; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE 2022, sancionado mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022, de acuerdo a lo siguiente:

		DONDE DICE	DEBE DECIR
11	Presentación y Aprobación de la nómina de los proyectos aprobados por el Concejo.	16 de Junio.	A partir 16 de Junio

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Control – Concejalas/es - DIDECO

Sec. Municipal - O.P.I.R. – OO.CC

Art.7° letra g) Ley N° 20.285./

CONCHALI, 11 MAY 2022

DECRETO EXENTO N° 401

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

05.05.2022 de Desarrollo Comunitario; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 28.04.2022; Certificado Presupuestario N° 178 del 28.04.2022 de Contabilidad y Presupuesto; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal 2022 (FONDEVE), de acuerdo a documentación y bases foliadas del 1 al 21:

PRIMERO: MARCO JURIDICO DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022

1.- La Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, en su artículo 45°, crea el Fondo de Desarrollo Vecinal, que tendrá por objetivo apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las Juntas de Vecinos. Adicionalmente, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Artículo N° 5°, letra G permite a los Municipios, otorgar subvenciones y aportes para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro que colaboren directamente con el Municipio en el cumplimiento de sus funciones.

SEGUNDO: OBJETIVOS DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022

2.1 Abrir espacios de participación, con la finalidad que las Juntas de Vecinos de la comuna de Conchalí, tengan mayor participación, en los logros y progreso de sus territorios.

2.2 Implementar proyectos de impacto territorial en los Ámbitos Culturales, Recreativos, Urbanísticos, Formativos y de Prevención, que sean presentados por las distintas Juntas de Vecinos de la Comuna.

2.3 Fortalecimiento de las Juntas de Vecinos a través del desarrollo de distintas iniciativas de interés.

TERCERO: TIPOS DE PROYECTOS FONDEVE 2022

Fondo destinado a la postulación de proyectos para Juntas de Vecinos, en diversos ámbitos de interés territorial. Lo anterior con el objetivo de abrir espacios de participación vecinal y fortalecer los niveles organizativos de las Juntas de Vecinos, estableciendo 05 ámbitos de inversión, tales como:

3.1 Ámbito Territorial:

Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos
Este ámbito está dirigido hacia el mejoramiento de:



Sedes: Ampliaciones, reparaciones, mejoramiento de espacios.

Instalaciones deportivas: Cierres perimetrales de instalación o mejoramiento, reparaciones varias al interior de las mismas.

Áreas verdes: (Plazas y Jardines) que contemplan instalación de agua potable, además de la instalación de juegos infantiles, iluminación, limpiezas de terreno, entre otros.

Para este tipo de proyectos las Juntas de Vecinos deberán contar con un permiso de uso o comodato a nombre de la Organización, la cual debe encontrarse vigente desde la fecha de postulación y hasta la elaboración del convenio, lo anterior deberá ser validado con la certificación del Secretario Municipal o la entidad que corresponda, excepto en el caso de mejoramiento de áreas verdes.

Todo proyecto del ámbito de la infraestructura deberá contar con certificado de factibilidad el cual será aprobado por la unidad técnica correspondiente lo anterior mediante el formulario N°2 antecedentes del proyecto, esta instancia está enmarcada dentro del proceso de postulación, de no contar con dicha aprobación no podrá continuar con dicho proceso, igualmente, si esta es rechazada deberá reformular su idea de proyecto.

Para todos los proyectos se requerirá adjuntar Formulario N°6 Declaración Jurada simple de cumplimiento de Normas.

Para los proyectos que contemplan instalación Eléctrica o Gas, deberá adjuntar en el proceso de rendición, certificado emitido por un Instalador autorizado, adjuntando fotocopia de cedula y credencial vigente de quien corresponda (Ejemplo: electricidad SEC).

3.2 Equipamiento Organizacional: Se refiere a la inversión en equipamiento tecnológico, equipos electrónicos, audiovisual, artículos de línea blanca, y mobiliario (escenarios, sillas, mesas, etc.), los cuales deben tener una relación directa con actividades que promuevan la participación de los vecinos y vecinas del territorio. (Junta de Vecinos sin comodato o permiso de uso ver formulario N°5-lugar de funcionamiento).

3.3 Implementación Comunitaria: Se refiere a la inversión de artículos, materiales y utensilios necesarios para la realización de una actividad determinada, ejemplo: adquisición de menaje para cocina, implementación cultural educativa, bingo, juegos de salón, libros y similares. Asimismo, se podrá realizar la adquisición de materiales necesarios para el desarrollo de proyectos de reciclaje y de composteras.

La Comisión FONDEVE 2022 realizará una evaluación previa, en caso que la Junta de Vecinos postule a la adquisición de bienes de igual o similar naturaleza que el proyecto adjudicado el año anterior.

3.4 Ámbito Socio cultural y Patrimonial: Participación Socio-cultural, Recreativa y Deportiva:

El ámbito tiene como objetivo promover actividades de expresión cultural, patrimonial, recreativa y/o deportiva entre los vecinos y vecinas de la comuna. Esto contempla: equipamiento, materiales y/o vestuario necesarios para llevar a cabo el objetivo del proyecto de la Organización.

Españamiento ciudadano: implementación de talleres (desarrollo personal, técnicas manuales, gimnasia, baile, yoga, campeonatos deportivos, ciclo de cine, teatro, eventos culturales festivales de voz, murales, etc.).



Campaneros recreativos y exposiciones.

Cursos formativos: talleres de manipulación de alimentación con fines productivos, cursos de computación, talleres de idiomas, talleres de lectoescritura para adultos, desarrollo de proyectos científicos o técnicos. (Taller de reciclaje, plantas medicinales, proyectos de ahorro de energía/calor, etcétera). El monto total asignado a cada Junta de Vecinos se podrá dividir en los diferentes ámbitos.

3.5 Género y Disidencias.

Este ámbito tiene como objetivo la promoción de la erradicación de la violencia hacia las mujeres y/o disidencias sexuales en cualquier rango etario, permitiendo el financiamiento total o parcial de espacios formativos como talleres, cursos o charlas; actividades artísticas o culturales; iniciativas de difusión; murales; publicaciones escritas o digitales como revistas o similares; contratación de profesionales para jornadas psicoemocionales.

3.6 Ámbito de Prevención:

Las temáticas son:

Equipamiento de Seguridad: Podrán invertir en adquisición de equipamiento de seguridad. (Watchman, pítos para comunicación, sistema de radio, etc.)

Alarmas Comunitarias: Adquisición de alarmas comunitarias dispositivos disuasivos (sirenas, balizas, etc.), que son activadas mediante el uso de pulsadores que se instalan en cada vivienda, a fin de que las personas que se ven enfrentadas a alguna amenaza delictiva puedan alertar a los vecinos y obtener auxilio, permitiendo que los vecinos se comuniquen y presten ayuda frente a cualquier amenaza. Estos sistemas de alarmas comunitarias son colectivos ya que involucran a todos los vecinos.

Sistema de tele protección: Adquisición de un sistema de cámaras de tele vigilancia de esta forma ayudar a mitigar la sensación de inseguridad y promover una actitud de compromiso con el entorno y el autocuidado.

CUARTO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR FONDEVE 2022

4.1 Pueden participar todas las Juntas de Vecinos de la comuna de Conchalí, que cuenten con personalidad jurídica y directiva vigente al momento de postular y a la firma del convenio. Lo anterior, se acreditará mediante el Certificado de Vigencia respectivo, emitido por el Servicio de Registro Civil e Informe emitido por secretaría municipal que dé cuenta del estado situación actual de renovación de la organización.

4.2 Las Organizaciones que tengan rendiciones pendientes sobre aportes otorgados anteriormente por la Municipalidad, se les concede un plazo máximo hasta el inicio de la postulación a los Proyectos FONDEVE, para corregir dicha situación.

En razón de lo anterior, las Organizaciones que postulen al FONDEVE, no deben tener rendiciones pendientes por aportes Municipales. La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de revisar lo anteriormente expuesto y será quien emitirá un listado indicando el estado de deuda de las organizaciones.

4.3 Los proyectos deben ser aprobados por la Directiva de la Junta de Vecinos, adjuntando el formulario N°4 de Aprobación de la directiva y la asamblea



4.4 Las Juntas de Vecinos deben entregar los proyectos en los siguientes formatos y las presentes bases

FORMULARIOS:

Formulario N°1	Carta de presentación que contenga los datos de la Organización; nombre, dirección, cédula de identidad, firma de la Directiva y timbre de la Junta de Vecinos participante. (Al menos 02 representantes de la organización, en el caso del presidente su firma es obligatoria).
Formulario N°2	Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación.
Formulario N°3	Matriz de Costos.
Formulario N°4	Acta de Aprobación de la Directiva y de la asamblea de la Junta de Vecinos.
Formulario N°5	Acreditación del lugar de Funcionamiento.
Formulario N°6	Declaración Jurada Simple de Cumplimiento de normas.
Formulario N°7	Descripción y Logros de taller.

Requisitos Obligatorios, Listados de Antecedentes:

1.	Certificado de Directiva Vigente, emitido el Servicio de Registro Civil e Identificación o informe emitido por secretaría municipal que dé cuenta del estado situación actual de renovación de la organización.
2.	Certificado de Receptor de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal. (los cuales podrán ser adjuntados por la Secretaría ejecutiva post proceso de postulación)
3.	Certificado de inscripción en el registro de Receptores de Fondos Públicos, sitio Web www.rregistros19862.cl
4.	Certificado emitido por la de Dirección de Administración y Finanzas, que dé cuenta que la organización postulante no cuenta con deudas, rendiciones pendientes de otros fondos u observaciones pendientes. (los cuales podrán ser adjuntados por la Secretaría ejecutiva post proceso de postulación)
5.	Certificado de vigencia sobre permiso de uso o comodato, en los casos de proyectos que contemplan el ámbito de infraestructura, mejoramiento de sede, etc. (los cuales podrán ser adjuntados por la Secretaría ejecutiva post proceso de postulación siempre y cuando esté correspondida a un bien administrado por el Municipio como son los Bienes Nacionales de Uso Público, bienes entregados en comodato por otras entidades y Bienes Municipales)
6.	En el caso que la Organización sea dueña del terreno o inmueble, se deberá adjuntar el Certificado de Dominio vigente del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces que corresponda en el momento de la postulación.
7.	Fotocopia de la cuenta de Ahorro bancaria, a nombre de la Junta de Vecinos postulante o la certificación de apertura de esta.
8.	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.
9.	A lo menos 01 cotización (manual o digital) o presupuestos formales, en los cuales se debe mencionar: nombre, RUT, dirección y teléfono del proveedor, ya sea, de contratistas autorizados en el caso que corresponda o de proveedores establecidos. Además, se deberá mencionar si los prestadores cuentan con boleta de Servicios o Facturas.
9.	Registro fotográfico para los proyectos que contemplan infraestructura y mejoramiento de espacios públicos (estado previo del espacio que quiera mejorar).



10.	<u>SUBCRÉDITOS VIGES</u> en caso de realización de talleres, mano de obra u otro tipo de prestación de servicios.
11.	<u>Comprobantes de aporte propio</u> : documento emitido por tesorería municipal del 5% del proyecto postulado.

En relación al punto N° 1, sobre la vigencia de las Organizaciones, éstas se entenderán vigentes hasta nueve meses después que el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, declarado por Decreto Supremo N° 104 de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y cuando su prórroga haya finalizado, plazo en el cual se deberá realizar el proceso electoral correspondiente. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.236 de fecha 23 de junio del 2020 y su modificación de 05 de febrero del 2022 sobre prórroga el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el covid-19.

Por otro lado, se entenderán sin vigencia las Organizaciones que no cumplan con lo establecido en la Ley mencionada anteriormente.

Se hace presente que, adjunto a las presentes Bases, las Organizaciones contarán con un formato de Contrato Tipo para ser utilizado a criterio de la Junta de Vecinos en los casos de prestación de servicios remunerados.

4.5 Los proyectos deben ser ingresados de la siguiente forma:

- En Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) junto con todos los antecedentes y en 01 original y 02 copias, una para la organización postulante y una para el Departamento de Organizaciones Comunitarias, en el horario estipulado por la Municipalidad para atención de público, que para estos efectos será de lunes a viernes desde las 08:30 a 14:00 horas.
- Ingreso vía email al correo electrónico opir@conchali.cl, debiendo adjuntar todos antecedentes requeridos en las presentes bases.

El cumplimiento de estos requisitos será comprobado por la Comisión Evaluadora FONDEVE 2021, en forma previa a efectuar la evaluación de los proyectos.

QUINTO: MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN FONDEVE 2022

5.1.- El FONDEVE 2022, contempla la siguiente modalidad de participación:

- Presentación de proyectos.
- Monto total del Fondo \$ 80.000.000.
- Monto máximo de aporte Municipal a postular por cada Junta de Vecinos \$ 1.700.000

SEXTO: FINANCIAMIENTO FONDEVE 2022

6.1.- El financiamiento de los proyectos aprobados provendrá principalmente de aportes Municipales. Para este año, el monto global destinado al FONDEVE 2022 es de 80.000.000. Durante el año 2022 y en relación al contexto de emergencia del país por la pandemia Covid-19, las Organizaciones deberán realizar un aporte propio el cual ascenderá al 5% del proyecto y deberá ser depositado en tesorería municipal una vez que se haya informado la aprobación del proyecto e ingresado en organizaciones comunitarias para ser anexado al proyecto.



Por último, la Municipalidad otorgará mediante una cuota única el valor total de los proyectos aprobados, lo anterior a través de un cheque nominativo a nombre del Representante Legal de la Junta de Vecinos que se adjudicó el proyecto, el cual debe ser rendido en su totalidad. Lo anteriormente expuesto, previa firma del convenio FONDEVE otorgando los recursos.

SEPTIMO: ETAPAS DEL CONCURSO FONDEVE 2022

7.1 ETAPA DE DIFUSIÓN

La Difusión y Promoción del FONDEVE 2022 se realizará a través de los canales informativos Municipales (Página Web institucional y a través del Departamento de Organizaciones).

Además se realizarán 02 jornadas de capacitación una de forma presencial y una vía remota.

7.2 ETAPA DE ENTREGA DE BASES Y FORMULARIO:

Las Juntas de Vecinos interesadas en postular al Fondo de Iniciativas de Desarrollo Vecinales, podrán obtener las Bases y formulario de postulación a través de:

- Descargar las bases y el formulario de postulación en la página web www.conchali.cl
- Serán enviadas a las listas de distribución de WhatsApp de los dirigentes vecinales con sus equipos territoriales.
- Podrán ser retiradas en las dependencias del departamento de Organizaciones Comunitarias en horarios de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes.

7.3 ETAPA DE CONSULTA:

Se aceptarán consultas dirigidas a La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), a través de su Departamento de Organizaciones Comunitarias. Las preguntas se realizarán de forma presencial, vía remota agendando hora de reunión o a través del correo electrónico a organizaciones.comunitarias@conchali.cl

La Municipalidad está facultada para efectuar aclaraciones o rectificaciones de oficio al Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2022, debiendo estar autorizada por la comisión y por el Concejo Municipal.

7.4 ETAPA DE FORMULACIÓN

Los proyectos presentados por las Organizaciones, deberán estar aprobados por la Directiva de las Juntas de Vecinos, para avalar dicha acción deberán adjuntar el formulario N° 4 el cual debe contar con la aprobación del directorio y de 50 vecinos que aprueban el proyecto en asamblea, dicho formulario se encuentra adjunto a las presentes bases. Además, el Departamento de Organizaciones Comunitarias en el período de postulación dispondrá de todo su personal, para dar asesoría a las Juntas de Vecinos que requieran apoyo para la formulación de sus proyectos. Lo anterior se realizará de forma presencial o vía remota agendando hora de reunión para ambas modalidades.



7.5 ETAPA DE POSTULACION

- En Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) junto con todos los antecedentes y en 01 original y 02 copias, una para la organización postulante y una para el Departamento de Organizaciones Comunitarias, en el horario estipulado por la Municipalidad para atención de público, que para estos efectos será de lunes a viernes desde las 08:30 a 14:00 horas
- Ingreso vía email al correo electrónico opir@conchalil.cl, debiendo adjuntar todos antecedentes requeridos en las presentes bases.

La OPIR recepcionará los proyectos y realizará la distribución correspondiente.

7.6 ETAPA DE PRESELECCIÓN

La Secretaría Ejecutiva del FONDEVE 2022, presentará una pre evaluación de los proyectos respecto de la admisibilidad o inadmisibilidad de los proyectos seleccionados, lo que será ratificado por la Comisión FONDEVE 2022.

El acta de postulaciones realizada por la Secretaría Ejecutiva del FONDEVE 2022, se presentará a la Comisión Comunal FONDEVE, la cual asumirá a partir de ese momento, la responsabilidad de evaluar de acuerdo a indicadores técnicos.

La Comisión Comunal FONDEVE, en esta etapa deberá considerar el cumplimiento a la ejecución de los proyectos postulados en los períodos anteriores, en el caso que correspondiese; al tenor de lo señalado en el punto 10.4 de las Bases.

La Secretaría Ejecutiva, tiene la responsabilidad de comunicar por escrito las observaciones a las Juntas de Vecinos correspondientes, a partir del momento en que la Comisión Comunal FONDEVE seleccione los proyectos Pre-aprobados.

Las Juntas de Vecinos contarán con el plazo irrevocable de 05 días hábiles (punto 10 del Cronograma), contados desde la notificación de las observaciones practicadas por la Secretaría Ejecutiva para el reintegro de la solicitud subsanando los errores observados.

Las reconsideraciones y documentos anexos deberán ser ingresados directamente en el Departamento de Organizaciones Comunitarias o por correo electrónico opir@conchalil.cl

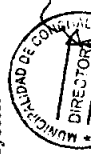
La Comisión deberá comunicar por escrito a las Juntas de Vecinos lo resuelto en cuanto a las reconsideraciones y resolución, respecto a la cual no procederá recurso alguno.

Se hace presente que de no subsanar las observaciones en los plazos señalados en las presentes bases, la Organización postulante quedará bajo la figura "Fuera de Bases".

La publicación oficial de los proyectos aprobados se efectuará en los períodos indicados en el cronograma adjunto, en la página Web Institucional de la Municipalidad, en dependencias del domicilio Municipal y a su vez en la sede de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalil.

7.8 ETAPA DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos con aceptación (ajustado a la bases FONDEVE 2022) pasarán a la Comisión Comunal FONDEVE, la que deberá realizar en el período indicado en el cronograma adjunto a estas bases, la evaluación técnica de estos, aplicando una Tabla de Indicadores con ponderación y priorización a cada proyecto.



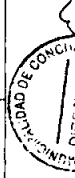
Una vez seleccionados los proyectos por Comisión Comunal FONDEVE, deberán ser presentados y aprobados por el Concejo Municipal.

Serán consideradas como adjudicatarios de los fondos FONDEVE, los proyectos que formen parte de la lista de preseleccionados, los cuales serán aprobados por el Concejo Municipal

OCTAVO: TABLA DE PONDERACIÓN FONDEVE 2022

Los proyectos serán evaluados por la Comisión FONDEVE, a fin de determinar su viabilidad, considerando los siguientes criterios.

TABLA DE PONDERACION		
Participación vecinal	<p>A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.</p> <p>El proyecto cuenta con una mediana participación. Fundada en el formulario N°4 con 56 a 75 firmas de los asociados/as.</p>	40
Facilidad	<p>En proyectos de infraestructura y/o mejoramiento de espacios públicos, se evaluará la concordancia de la propuesta, con la necesidad del territorio.</p> <p>Existe factibilidad y concordancia en la propuesta</p>	30%
Cumplimiento de requisitos	<p>Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos.</p> <p>El proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FONDEVE</p>	10%



	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FONDEVE 	0%
<p>Enfoque de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales. 	20%
	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales. 	0%

** Nota aclaratoria, el enfoque de género se entiende como una estrategia para que, las necesidades y preocupaciones de mujeres y hombres sean consideradas en los lineamientos de las políticas públicas, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1997).

Para efectos del FONDEVE, el ámbito de enfoque de género considerará la participación de las mujeres en los proyectos y que del impacto del proyecto sea beneficioso y no en desmedro de las mujeres del territorio. Este se evaluará a través de los objetivos y resultados del proyecto.

NOVENO: ENTREGA DE LOS FONDOS MUNICIPALES FONDEVE 2022

Las Juntas de Vecinos, cuyos proyectos fueron adjudicados, recibirán los recursos una vez suscrito el Convenio debidamente aprobado por el Decreto correspondiente. Dicho convenio deberá contener, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- Identificación de la Organización, Presidente y Tesorero.
- Descripción del proyecto y de la forma es que se utilizarán los recursos.
- Monte y modalidad de los recursos, mención expresa de que éstos serán destinados exclusivamente a los objetivos establecidos en el proyecto.
- Plazo de ejecución del proyecto.
- Sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- Forma y plazo para presentar las rendiciones de cuenta.

La Municipalidad transferirá mediante una cuota única, el valor total de los proyectos aprobados, a elección de la Organización beneficiaria, lo cual se realizará a través de:

- Cheque nominativo a nombre de cada Organización Beneficiada.



DECIMO: EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

10.1 Los proyectos adjudicados serán supervisados por funcionarios de las Direcciones Municipales que tengan relación con el tipo de Proyecto, quienes supervisarán y emitirán un informe del desarrollo de los mismos.

En caso que los informes sean desfavorables y no esté dando cumplimiento al proyecto seleccionado, la Comisión Comunal FONDEVE revisará los antecedentes y emitirá una resolución al respecto.

Sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y Comisión Comunal FONDEVE, además de otros entes fiscalizadores

10.2 Las Juntas de Vecinos, cuyos proyectos fueron aprobados, deberán dar total cumplimiento al Convenio de Ejecución del Proyecto. De no ser así, el Municipio se reserva el derecho de poner término en forma inmediata al proyecto y solicitar el reintegro de los dineros entregados, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

10.3 En caso modificaciones de compras o servicios (menores) la Organización deberá solicitar por escrito a la presidencia de la Comisión FONDEVE 2022 a través de la OPIR, quien evaluará junto a la Comisión, para su posterior presentación al Concejo Municipal, el cual determinará si aprueba o rechaza la solicitud presentada.

Mientras no se decrete la modificación del respectivo convenio, la Organización no podrá emitir gastos del proyecto. Cabe mencionar que dichas modificaciones se deberán efectuar durante la ejecución del proyecto.

10.4 Los proyectos se considerarán ejecutados al momento de ser aprobada la rendición por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

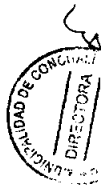
10.5 Los Proyectos adjudicados en el ámbito de Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos, podrán instalar letreros de obras según formato tipo A0, entregado por la Municipalidad, el cual se deberá instalar en el frontis del inmueble donde se ejecuta el proyecto, el que deberá identificarse: Nombre del proyecto, Responsable Junta de Vecinos, Nombre Junta de vecinos, Contratista, plazo, monto, fuente de financiamiento, logo Municipal y de la Organización correspondiente, si existiere.

La Dirección de Administración y Finanzas durante el proceso de postulación emitirá un listado que indique el estado de cumplimiento satisfactorio del proyecto y de aceptación de la rendición de cuentas respectivas.

DECIMO PRIMERO: RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDEVE 2022

11.1 La rendición de cuentas se realizará a través del formulario adjunto a las presentes Bases y será recepcionado hasta el 31 de Diciembre del 2022.

11.2 Se deberá rendir cuenta sólo con documentos originales (facturas, boletas de honorarios, boletas venta de servicios), los cuales no pueden contener enmiendas, cuyo otorgamiento sea de fecha igual o posterior al decreto de pago que concede los fondos, y no superior al 31 de Diciembre de 2022. Se hace presente que, las facturas deben indicar el pago en efectivo y no en crédito, se aceptarán pagos realizados con tarjeta de débito asociada a la cuenta de la organización.



11.3 La rendición de fondos debe ser realizada por el responsable y responsablemente, quienes son las personas responsables del Convenio y Ejecución del Proyecto. Se hace presente que la rendición de cuentas debe efectuarse por la totalidad de los fondos entregados.

11.4 En caso de que los fondos no se gasten en su totalidad, la Organización Beneficiaria realizará el reintegro de los saldos en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, el cual emitirá el comprobante de ingreso para que este sea consignado en el Departamento de Tesorería Municipal, el cual deberá ser adjuntado en el proceso de rendición.

11.5 Si existieren en las rendiciones gastos rechazados o gastos que no cumplan con los objetivos especificados en los proyectos, la Organización procederá a su reintegro en la misma forma que lo señalado en el punto 11.4 anterior.

11.6 Todos los proyectos ejecutados deberán presentar registros fotográficos, adjuntos al formulario de rendición. En el caso de los proyectos de equipamiento organizacional y/o implementación comunitaria, los registros fotográficos deberán ser posterior al término de la ejecución del proyecto, mientras que en el caso de los proyectos de infraestructura, el registro fotográfico debe ser antes y después a la ejecución del proyecto.

11.7 Se aceptarán boletas de honorarios para pagar servicios que el Proyecto contemple. La persona que emite la boleta de honorarios (prestador servicios), deberá hacerlo a nombre de la Organización por el valor bruto siendo responsable de la persona que presta el servicio, realizar el pago del impuesto mensual de retención. La boleta, debe corresponder al giro (actividad) del proyecto que se ejecuta, además debe indicar las actividades que se realizaron y firmado por la persona que presto el servicio, escribiendo de puño y letra la expresión "Pagado en efectivo". Se hace presente, que en ningún caso se aceptaran boletas de honorarios para acreditar el pago y rendir cuentas sobre una obra vendida o compra de materiales en la ejecución del proyecto.

Lo anterior deberá ser rendido mediante las facturas correspondientes.

11.8 Los plazos para la rendición de cuentas deberán ser cumplidos según el cronograma de las Bases.

Cualquier comprobante de gastos que se encuentre fuera de la fecha de ejecución del proyecto no será considerado en la rendición.

11.9 No se aceptarán boletas a honorarios, facturas y boletas de servicios que sean emitidas por miembros del Directorio (Directiva de la Organización Territorial que ejecuta el Proyecto o de otra Organización) y/o parientes; en primer grado y hasta cuarto grado por consanguinidad y segundo de afinidad de la Directiva de la organización que ejecuta el proyecto.

Se hace presente que las facturas y/o boletas de cualquier tipo, deben ir emitidas a nombre de la Organización y en ningún caso a nombre de una persona natural.

Por otro lado, quedan inhabilitados de prestar algún tipo de servicio, los Funcionarios Municipales que perciban alguna remuneración y/o pago dentro de los proyectos FONDEVE, ya sean que se encuentren en calidad de Planta, Contrata u Honorarios (ej. talleristas).



11.10 Se aceptaran boletas de ventas y servicios hechos por... permitiéndose el fraccionamiento de las compras; en caso de superarse el monto señalado el gasto respectivo deberá acreditarse mediante factura. No obstante, lo anterior, se podrá superar el monto establecido hasta \$100.000 si la correspondiente boleta de ventas y servicios contemple la individualización de cada ítem a través de boletas mecanizadas autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos.

11.11 No se aceptarán compras de cualquier bien o servicio pagado con tarjetas de créditos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Exento N° 1406/2003 que aprueba la Ordenanza Comunal de Subvenciones Municipales.

11.12 En caso de transporte y/o fletes y sus servicios asociados, se recibirán boletas por un máximo de \$ 50.000, estos gastos deberán respaldarse con recibos en los cuales se detallen el Nombre, Firma, RUT y descripción del traslado con fecha actual y cierta. No se aceptará la acreditación de gastos en combustibles. Además, no se aceptarán rendición de traslados por mecanismos no establecidos por la Ley como EJ: UBER, CABIFY, etc.

No se aceptarán gastos en alimentos, salvo que estos últimos correspondan al desarrollo de un Taller, como, por ejemplo: Talleres de Repostería, Coctelería, etc.

11.13 Aquellos proyectos cuyo objeto sea el desarrollo de talleres y actividades culturales y recreativas, deberán incluir en su rendición de cuentas los medios de verificación de la asistencia a talleres u otros, además del informe del prestador consignando los contenidos de estos, metodologías empleadas y registro fotográfico del taller.

11.14 La rendición de Cuentas Original, deberá ser presentada en la OPIR, quien la enviará a la Dirección de Administración y Finanzas con copia a la Secretaría Ejecutiva (DIDECO) a través del Departamento de Organizaciones Comunitarias), para registro.

11.15 Para proyectos que contemplen instalación Eléctrica o Gas, adjuntar Certificado emitido por un Instalador autorizado, adjuntando fotocopia de cedula y credencial vigente de quien corresponda (Ejemplo electricidad SEC).

11.16 El plazo máximo para la rendición de cuentas, será hasta el día 31 de Diciembre de 2022.

Se entenderá que quienes no cumplan con el proceso de rendición en tiempo y forma quedaran expuestos a la sanción de no poder presentar proyectos en el siguiente periodo de postulación al fondo.

11.17 Adjuntar certificado de ejecución que acredite que el gasto fue realizado en casos de equipamiento, implementación y talleres, emitido por OO.CC

11.18 Adjuntar certificado de ejecución que acredite que el gasto fue realizado en casos de equipamiento, implementación y talleres, emitido por OO.CC.



